

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00134.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivados No. 90 y 91 del expediente digital), el Despacho,

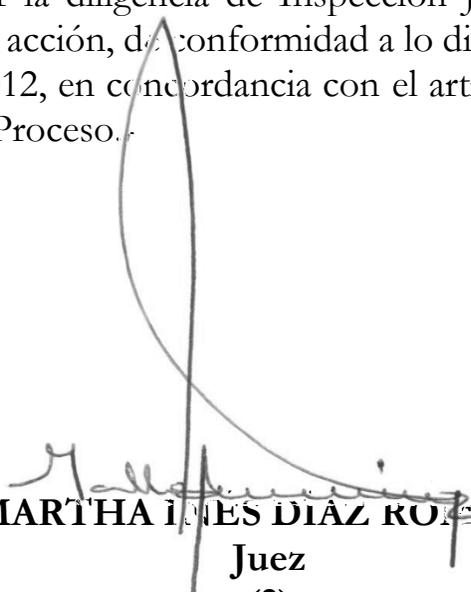
DISPONE:

Poner en conocimiento de la parte interesada el informe rendido por la secretaría de este Despacho, respecto a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Pertenencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14, numeral 3° de la Ley 1561 de 2012, el artículo 375, numeral 7° del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 108 Ibídem y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.-

Lo anterior para los fines legales que consideren pertinentes (derivados No. 87, 90 y 91 del expediente digital).-

Se ordena a la parte actora y su apoderada judicial, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se dispuso señalar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble objeto de la presente acción, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012, en concordancia con el artículo 375, numeral 9° del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,



MARTHA INÉS DÍAZ ROMERO

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 074, hoy 04 de mayo de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.